

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
10 de Agosto de 2023

**LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto de regulación tiene como finalidad mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que brinda la Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México en materia de capacitación, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución, y
6. Mediante oficio número 20706006L-0490/2023, la Dirección General de Innovación determinó que el referido Manual se ajusta a los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento de Profesionalización para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y el Manual de Organización del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47084729

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-10T20:22:26Z / 2023-08-10T14:22:26-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0b 19 45 62 9b c4 e8 47 2d ce dd f9 8a ef dc 94 13 c6 0f 2f 7f 18 e0 44 93 56 ae 6d 01 4d 8c 5d 12 66 a2 15 78 ee b2 c3 f1 e8 49 e3 f3 d1 ae 64 54 7c cd f7 e4 ad 3e 74 83 b6 77 56 ad 6f b0 40 f8 21 d7 00 42 be f5 e4 db 7f a2 29 b8 78 17 68 ed 41 33 f0 2d d1 f8 c3 3f ab 3a 4e 6d 7c 17 5b 6a 2f 6f 5e fb 20 c8 d0 1a 7f c7 7c ea 9d 7c df cb 35 2b be cf 84 94 ad 33 51 62 02 8d e3 89 f8 84 fa 52 31 70 12 f4 9d b0 76 38 16 6d f4 6f d0 b9 b6 55 69 9d 85 50 c5 9c 4c 8d 94 bf 34 32 b4 09 64 00 a6 2b cd 1f 63 2f 75 01 db 81 53 47 ba da e9 cb 93 3e 59 8c cb 37 b8 95 ac 8d 57 bd 44 c5 53 6e b6 75 23 a8 7e 2e 0f c4 cc ba 9f 08 6e 2d d8 17 97 4d ac 65 0f 50 f9 55 d4 33 e0 ea 3c 45 12 f8 fa 96 1d 79 4a 7b 78 93 da 99 1a 21 8b 32 6f bc 8c 7a 8b e0 e1 df a4 5e 14 d8 01 65 5c			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-10T20:22:27Z / 2023-08-10T14:22:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-08-10T20:22:26Z / 2023-08-10T14:22:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	13459766			
	Datos estampillados:	6AD5B2C7BB5DAAE6CC446019147D7666692D46588C0A82BBEE84F174AC2FC9BA			